

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00017-00

Armenia Quindío, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la parte demandante no ha atendido el requerimiento hecho en el auto anterior, se le REQUIERE NUEVAMENTE, para que en el término de ejecutoria del presente auto, proceda aclarar la solicitud de terminación, so pena de tener por desistida la misma.

Por el Centro de Servicios, remítase copia del presente auto y del visto a número de orden 52, a la parte demandante¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 040 DEL 14 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ notificacionesprometeo@aecsa.co

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c58bbe316c92939f242501f48a17af79f33ca9d4158f2392fb7121b80609c6**

Documento generado en 11/03/2022 07:37:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>